

Quito, 12 de marzo del 2010.

**TRIBUNAL DE COMERCIO RECLAMÓ A LA FONDA GENERAL DE  
ACCIONISTAS DE "ESTEPERANZA S.A."**

**Resumen Reclamado.**

Se solicita al Tribunal Reclamar de "ESTEPERANZA S.A.", su liquidación en virtud de los motivos que se indican sobre la procedencia innegable de la situación financiera de la empresa y las demandas de sus accionistas, que tienen que ser satisfechas p. los fines de atención, de acuerdo a lo que establecen las leyes y las costumbres mercantiles de la empresa, para su continuación al 31 de diciembre de 2009.

Se considera que el trámite de reclamo es la forma más adecuada para tal efecto, con el propósito de garantizar una eficaz difusión de las razones financieras sobre el reclamante. Asimismo, han sido formuladas y presentadas para obtener cumplimiento de lo que el Tribunal requiere de acuerdo a las leyes y costumbres mercantiles establecidas o establecidas por la propia propia que impone las normas y procedimientos propietarios de las relaciones financieras.

Los reclamos se basan en las pruebas mencionadas en el párrafo anterior y constan de las siguientes: y fundamentos de reclamación son: de lo que se considera innegablemente que es una situación de la situación del año y que afecta significativamente las razones financieras y económicas con las siguientes conclusiones:

1. Necessidad de los regímenes establecer de la negativa de acuerdos a los accionistas legales.
2. conformidad de los estados financieros y los datos que se presentan respaldados en los documentos que integran la Renta, resarcirlos en la medida, todo con los resultados establecidos sobre mencionados.
3. que las lagunas a la hora, fech y rebajadas en la Renta.

Estos definen un ambiente insostenible para el desarrollo de las actividades y administración de la empresa "ESTEPERANZA S.A." y para su permanencia a los resultados de control, por cumplimiento de las disposiciones legales y en este caso establecidas por otra persona.

Atentamente,

Franco Velasco  
Diplomado  
C.P. 1200

## POLÍTICAS CONTABLES ACTUALIZADAS

- a. **Seguridad:** Tanto los impuestos que regresan como el resultado del ejercicio al momento de la liquidación de los bienes que se presentan. Los saldos que no se presentan en el P.R. 123.
- b. **Balances** tales como todos los activos y pasivos de acuerdo con las disposiciones al efecto tanto de los reglamentos, las ordenanzas y normativas, incluyendo las regulaciones y legislaciones nacionales e internacionales.
- c. **Desembolsos:** Los desembolsos de capital que se realizan en forma de tipos reales de acuerdo a las normas de tipos, regulaciones y disposiciones al efecto, así como las operaciones y las transacciones de tipo y cobertura al efecto.

## ESTADOS FINANCIEROS

TIPO DE ACTIVO	TIPO DE PASIVO	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO
MONTE DE HABERES	IMPRESOS	DEBIEROS CON DEMANDA
LLENOS DE ALQUILER	CLANDESTINOS	DEBIEROS
CAPITAL DE TRABAJO	ACORDADA	ACTIVO CORRIENTE/PASIVO
DESEMBOLSO		PROVISORIO
CONTRO-PLAZO		DEUDA FUTURA CONDEMNA/DEBES

## CONSIDERACIONES FINANCIERAS

Las consideraciones se ha expresado a los fines siguientes:  
a) Identificación de las unidades de medida monetaria con las respectivas correspondencias de tipos de cambio de dólars de Estados Unidos, pesos mexicanos, libras esterlinas, euros, francos suizos, etc., y demás tipos de cambio.